

67

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION N° **00216** DE 2.002
(**26 JUN 2002**)

"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa, Transportes Risaralda del Norte S.A. para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Mixto".

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL
NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales en especial las
conferidas por los Decretos 540 de 2000 y 175 de 2001, y

44

CONSIDERANDO:

Que el Director Regional del Intra en el Departamento Norte de Santander, mediante Resolución número 00345 del 12 de junio de 1989, prorrogó la Licencia de Funcionamiento y clasifíco a la empresa TRANSPORTES RISARALDA DEL NORTE LTDA. "RISANORTE LTDA.", con domicilio en Cúcuta, por el término de nueve (9) años contados a partir de la ejecutoria del citado acto administrativo, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

hasta 1998

CATEGORIA : "A" (9 años)
MODALIDAD : Servicio Especial Mixtos
RADIO DE ACCION : Zona de Campo Alicia, Pan de azúcar, San Faustino, La China, La Llana, Palmarito, La Punta, La Silla, Risaralda, Agualasal y Juan Frio, de los Municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, El Zulia y Tibú.
TIPO DE VEHICULOS : Microbuses, Busetas, Camionetas y Camperos.

Que el señor Orlando Antonio Espinel identificado con la cédula de ciudadanía 13.241.053 de Cúcuta, mediante radicado número 5624 del 28 de diciembre de 2001, en calidad de representante legal de la empresa TRANSPORTES RISARALDA DEL NORTE S.A., solicito para su representada habilitación para operar en el radio de acción Nacional en el Departamento Norte de Santander, con fundamento en el Decreto 175 del 5 de febrero de 2001; Examinados los documentos anexos a la solicitud se encontró en el certificado de existencia y representación legal, "Que por Escritura Pública Nro. 2041 del 11 de Mayo de 1993, otorgada en la Notaria 2ª. de Cúcuta inscrita en la Cámara de Comercio, el 30 de junio de 1993 bajo el No. 858 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformo en SOCIEDAD (ANONIMA) DENOMINÁNDOSE TRANSPORTES RISARALDA DEL NORTE S.A., mediante oficio MT-0454-2-000227 del 11 de febrero de 2002 El Director Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, solicitó algunos requisitos faltantes, posteriormente la peticionaria mediante el radicado 1081 del 05 de abril de 2002 allega los requisitos solicitados.

Que la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, revisó y analizó la documentación allegada por la citada empresa, y elaboró el estudio N° 022 de junio de 2002, tomando como base legal las disposiciones consagradas en el Artículo 14 del Decreto 175 de 2001, recomendando acceder a lo solicitado.

97

27

1

Continuación de la Resolución número **00216** de **26 JUN 2002**
"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa, Transportes Risaralda del Norte S.A. para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Mixto".

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Otorgar HABILITACION a la empresa Transportes Risaralda del Norte S.A., para que continúe operando como empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, con las siguientes características:

43

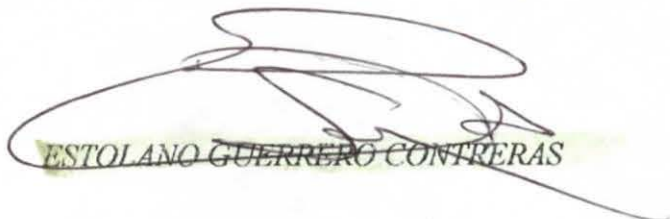
- Nombre o Razón Social: Transportes Risaralda del Norte S.A.
- Domicilio Principal: Calle 1 5-119 Barrio la Merced – San José de Cúcuta, Norte de Santander.
- Capital Pagado: \$ 42.900.000
- Patrimonio Líquido: \$ 135.841.600
- Modalidad: Mixto
- Ambito de Operación: Intermunicipal en el Departamento Norte de Santander
- Clase de vehículos: Los que se fijen en los actos administrativos de asignación o registro de recorridos, frecuencias y capacidad transportadora.
- Vigencia: Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTICULO SEGUNDO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a **26 JUN 2002**


ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

C.A. Silva/Clara Isabel E.

28


98

2

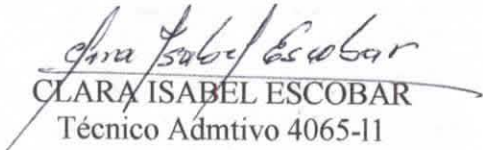
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2002, notifique personalmente al señor Orlando Antonio Espinel identificado con la cédula número 13.241.053 expedida en Cúcuta, Norte de Santander como Gerente de la EMPRESA TRANSPORTES RISARALDA DEL NORTE S.A. el contenido de la Resolución 00216 del 26 de junio del año 2002, "Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa , Transportes Risaralda del Norte S.A. para la prestación del servicio público de transporte Terrestre Automotor Mixto."

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


ORLANDO ANTONIO ESPINEL
C.C. 13.241.053 de Cúcuta (N. De S.)




CLARA ISABEL ESCOBAR
Técnico Admtivo 4065-11

